





**XLIX Legislatura**

**DIVISIÓN PROCESADORA DE DOCUMENTOS**

**Nº 177 de 2020**

---

Carpetas Nos. 567, 580 y 581 de 2020 — Comisión de Defensa Nacional

---

USO DE PIROTECNIA

Regulación

EJERCICIO MILITAR "TANQUE 2020"

Se autoriza el ingreso al territorio nacional de personal superior y una aeronave de la Fuerza Aérea Argentina

EJERCICIO MILITAR COMBINADO "RÍO 2020"

Se autoriza el ingreso al territorio nacional de personal y aeronaves de la Fuerza Aérea Argentina y la salida del país de personal y aeronaves de la Fuerza Aérea Uruguaya

Versión taquigráfica de la reunión realizada el día 2 de setiembre de 2020

(Sin corregir)

| | |
|---|---|
| Preside: | Señor Representante Gerardo Núñez Fallabrino. |
| Miembros: | Señora Representante Nazmi Camargo Bulmini y señores Representantes Gustavo Zubía, Gastón Cossia y Carlos Rodríguez Gálvez. |
| Delegado de Sector: | Señor Representante Walter Cervini. |
| Secretaria: | Señora Ma.Cristina Piuma Di Bello. |
| Prosecretaria: | Señora Lourdes E. Zícari. |

=====II=====

**SEÑOR PRESIDENTE (Gerardo Núñez Fallabrino).-** Habiendo número, está abierta la reunión.

Corresponde ingresar al primer punto del orden del día: "Uso de Pirotecnia. (Regulación)". El señor diputado Gastón Cossia expondrá un proyecto de ley sobre pirotecnia de su autoría.

**SEÑOR REPRESENTANTE COSSIA (Gastón).-** Agradezco la posibilidad de presentar el proyecto.

Nos habría gustado haber hecho esta exposición cuando lo presentamos por primera vez en 2017. En aquella oportunidad, por nuestro carácter de diputado suplente el proyecto se trató en comisión, pero no pudimos participar.

Quiero dejar esa constancia, como lo hice en varias oportunidades. Es bueno -no es una sugerencia para esta Comisión- que cuando las comisiones tratan proyectos de algunos legisladores suplentes también contaran con sus aportes, fundamentación y razones, entre otras, cosas porque cuando se aborda este proyecto únicamente con la perspectiva de quienes están especializados en temas que hacen a la defensa -como ustedes-, quizá no se contemplan todos sus componentes. Era bueno explicarlo.

La intervención de la delegación del Ministerio de Defensa Nacional cuando vino en junio de 2018 fue muy buena -les recomiendo que se remitan a la versión taquigráfica- pero no abarcó otros aspectos que tienen que ver con esta problemática bien importante.

La razón por la que estamos tratando este tema en esta Comisión es que todo el control del uso de la pirotecnia, de los artefactos de pirotecnia tiene que ver con el Ministerio de Defensa Nacional, con el Servicio de Material y Armamento. Pero la problemática que hace al uso de la pirotecnia tiene mucho más que ver con la salud pública, y ese es uno de los temas que quería traer antes de ingresar en esta pequeña presentación. Para esta temática me parece muy importante que se generen instancias de trabajo conjunto con la Comisión de Salud Pública y Asistencia Social.

El gran trabajo como legisladores, más allá de llegar a un producto, a un proyecto de ley es escuchar la problemática de los principales actores. En ese sentido, el Parlamento todavía no tuvo una labor consistente. ¿A qué me refiero? A la Sociedad Uruguaya de Pediatría que trabajó mucho en este tema, a la Asociación de Padres de Personas con Trastornos del Espectro Autista, a diversas organizaciones de protección de los animales, médicos que trabajan en cirugías estéticas -hay una sociedad de especialistas en cirugía estética que trabaja en los centros de quemados, fundamentalmente en el del Hospital Pereira Rossell que es el que tiene la mayor problemática- y también a la Dirección Nacional de Bomberos, porque aborda la problemática más grande desde el punto de vista de los accidentes que se generan.

Rápidamente voy a hacer una pequeña presentación en *PowerPoint* sobre el impacto que tiene en la ciudadanía, y sobre todo, en los problemas de convivencia.

Llegamos a esta propuesta fruto de nuestro trabajo como profesionales en el área de la salud animal. Año a año se sabe bien la afectación que el uso indiscriminado de pirotecnia tiene en los animales. La respuesta de los profesionales de la salud en el área animal ha sido mitigar las consecuencias; nosotros les damos tranquilizantes, dopamos a los animales. Y durante mucho tiempo esa respuesta fue eficiente y la creíamos conveniente hasta que empezamos a reformular la siguiente pregunta: "¿No será que quizá como profesionales tengamos que educar en el no uso de este tipo de elementos?", por el impacto tan grande que genera no solo en los animales sino en las familias, en los seres humanos.

A partir de ahí vimos que no era Uruguay el único país que tenía esta problemática; nos encontramos con que muchos países solucionaron este problema de otra forma y no es que en todo el mundo los festejos de las fiestas se hagan con fuegos artificiales, como en Uruguay. Como dije varias veces, si no están la sidra, el pan dulce y los fuegos artificiales parece que las fiestas no existieran. Y vimos que muchísimo países de Europa regulan esta cuestión. Pero la experiencia más interesante es la chilena, que conocí poco a poco y que comenzó a partir del Ministerio de Salud que en su momento encabezaba la luego presidenta Michelle Bachelet, con algunas iniciativas en materia de salud pública. Se formó una fundación de ayuda a los niños quemados que permitió llevar adelante un registro de los niños que año a año se quemaban por el abuso y uso de la pirotecnia, y también sistematizando medidas que comenzaron en 2000 -estamos hablando de veinte años atrás- a restringir el uso de la pirotecnia domiciliaria. Es impactante los números que lograron: de cien niños que se quemaban por el abuso de la pirotecnia, luego de la vigencia de la restricción se pasó a cinco, con las consecuencias que eso tiene.

El proyecto se funda en que el uso indiscriminado de pirotecnia genera situaciones indeseables en la comunidad, y muchas veces nosotros no lo advertíamos. Cuando hacemos algo que constituye una tradición y no tenemos el conocimiento necesario de su impacto o de sus consecuencias, podemos ser un poco rehenes de esa tradición. Pero cuando el conocimiento nos indica que hay afectaciones y que nuestra sociedad ha evolucionado lo suficiente como para comprender que mantener o continuar con esa tradición afecta a otros, al otro, a la convivencia, es hora de rever esa tradición, y este es uno de los casos emblemáticos en el que tenemos que rever la tradición del uso indiscriminado de pirotecnia.

Como ustedes saben hay muchas campañas que se realizan año a año por distintas organizaciones de la sociedad civil; es muy importante las que realizan quienes están vinculadas a la protección animal, pero no menos importante las vinculadas a los niños con trastorno del espectro autista, y no solo niños, todas las personas que en los últimos años se sumaron con mucha fuerza a estas campañas y también los proteccionistas del medioambiente.

No olvidemos la afectación que esto genera. Estamos hablando de que año a año se importan veinte contenedores con fuegos artificiales cuyo destino final son las calles. Ustedes saben bien que luego de utilizado ese material los residuos quedan en las calles, que luego recogen los servicios municipales o departamentales y va a los vertederos, y ese destino también debe preocuparnos.

Las distintas administraciones del Ministerio de Salud Pública han trabajado muy bien este tema, generando advertencias, haciendo campañas públicas año a año, tratando de que los niños no manipulen pirotecnia, pero tenemos muchos problemas de filtraciones porque el control, sobre todo de la venta al menudeo que se hace año a año, se hace muy difícil, es casi incontrolable.

Les decía que estos dos referentes son importantes de considerar; luego veremos en qué ámbito.

Como decíamos antes de que llegara alguno de los integrantes, este tema tiene mucho que ver con la salud pública. El Centro Nacional de Quemados y la Sociedad de Cirugía Plástica Reparadora y Estética del Uruguay, así como la Sociedad Uruguaya de Pediatría tienen pronunciamientos muy claros sobre esto. Como les decía, a fin de año las quemaduras se incrementan un 20%. Tenemos problemas por la cantidad de consultas que se aglomeran durante ese día; si bien algunas son puntuales, en ese momento aumentan. Pero algunos casos pueden generar invalidez y trastornos en la

vista, amputaciones, problemas que luego se hacen crónicos, generando impacto en la sociedad.

Como ven en esta proyección, en enero de 2018 se registraron setenta niños heridos por quemaduras debido al uso de pirotecnia; es una cantidad muy importante. Veinte debieron ser internados y diez presentaron lesiones muy importantes.

El logo que vemos fue el que se utilizó en 2018, que tuvo muy buen efecto y fue preparado por la Sociedad Uruguaya de Pediatría con la gente que trabaja en cirugía plástica; es una campaña uruguaya que se llevó adelante.

Les recomiendo un trabajo bien interesante de 2013, de los pediatras María Inés Ferreira, Mariana Más, Carlos Ortega y Javier Prego, que recoge material muy bueno en cuanto a la casuística de esta problemática en los niños. Sus recomendaciones son bien interesantes. Los niños quemados son la problemática mayor; luego de las quemaduras de agua caliente, las de pirotecnia se encuentran entre las más frecuentes.

No voy a entrar en el trabajo que les citaba, pero reitero que es bien interesante.

¿Cómo cambiar esto? Como les decía, hay países que trabajaron mucho en el tema. Hay un gran esfuerzo a nivel de las municipalidades, alcaldías o prefecturas. Los gobiernos locales tienen una capacidad de respuesta muy fuerte en esto.

Les voy a contar algo que quizá ya saben y que expresé en la media hora previa de una sesión.

Recibimos una excelente noticia del departamento de Río Negro, donde la Junta Departamental aprobó una ordenanza por la que decidió prohibir la venta de pirotecnia de estruendo en la vía pública. Incluye un etiquetado o rotulado para la venta de pirotecnia con estruendo en los lugares habilitados y también dispusieron un control muy estricto de venta callejera para esos días y en las superficies habilitadas. Los gobiernos locales son fundamentales.

Y esta ordenanza se copió porque nuestros ediles de todos los partidos son muy activos -estas presentaciones las hicieron ediles colorados, blancos y del Frente Amplio-, y se presentaron en Paysandú, Salto, Florida, Tacuarembó y también en Rocha. Se ha dado una explosión de iniciativas.

Ustedes saben que hay alcaldes muy preocupados por esta problemática desde hace varios años. Por ejemplo, en La Paloma todos los años se ha tratado de prohibir la venta. También en Piriápolis hay pronunciamientos, que tienen que ver mucho más con accidentes por incendios que se generan en la época estival.

En esta imagen pueden ver algunas referencias. La más importante es la de Chile, pero también está Estados Unidos, la Unión Europea y distintas municipalidades argentinas e, inclusive, algunas provincias argentinas ya tienen resuelta la prohibición. En las ciudades espejo como, por ejemplo Concordia y Gualeguaychú también existe la prohibición. Quizás porque conviven con la prohibición del lado argentino ha sido tan fácil que el tema ingresara en Río Negro y se considerara rápidamente.

El caso chileno es muy lindo de estudiar, porque la corporación, que es la manera en que ellos llaman a las fundaciones, empezó a trabajar a partir de los niños quemados. Aquí todavía no hemos tenido esa situación. Los papás de esos niños se agruparon y comenzaron a generar una movida para impedir el uso de la pirotecnia domiciliaria, que es el factor de riesgo. Llegaron a números muy buenos en cuanto al descenso de estos accidentes.

A continuación muestro las poblaciones afectadas. En cuanto a la salud pública me refiero a personas con trastorno del espectro autista, pero también son importantes las personas mayores y los centros hospitalarios. Nuestro Estadio Centenario está al lado del Hospital de Clínicas, al lado del centro hospitalario más importante de la ciudad de Montevideo, y no tengan duda de que los espectáculos con fuegos artificiales de estruendo que se realizan ahí afectan de manera brutal a toda la población hospitalizada en ese entorno, y nunca le hemos prestado atención. En esa zona también hay un pulmón de la ciudad: el Parque de los Aliados, el Parque Batlle. Todo este tipo de espectáculos afecta, fundamentalmente, a las aves y, ni qué hablar de los animales de compañía. Quizás yo no sea el más indicado para referirme a los temas que tienen que ver con las personas con trastorno del espectro autista -espero que, en su momento, puedan tener la oportunidad de trasmitírselo- pero quiero que sepan que he mantenido reuniones con estas organizaciones y es realmente dramático lo que viven en estos momentos y digno de ser considerado. Digo esto porque, a veces, nos dicen que somos exagerados, que no podemos prohibir una tradición que ocurre solo quince minutos dos días al año, pero cuando analizamos la problemática nos damos cuenta de que es mucho más complejo.

Me he dedicado muchos años a trabajar en urgencias veterinarias con animales -cuando era más joven me tocaba estar los 24 y los 31- y lo que he visto sería irreproducible. Situaciones de animales y también de familias, porque el problema no es solamente que un animal muerda una bomba estruendo y quede con una lesión facial y bucal; lo peor son los accidentes por mordedura, que esos animales se escapan, se pierden, los accidente de tránsito que luego devienen y las situaciones de convivencia de una familia que esa noche la pasa mal, porque no puede hacer otra cosa más que estar abrazada a su perro en el baño, o ir a la casa de un familiar y volver antes de las 12 para poder pasar con sus animales de compañía.

Quería comentar estas situaciones, porque pueden parecer menores pero son más comunes de lo que pensamos. Esta tradición nos condiciona en muchísimos aspectos de nuestra vida.

En la siguiente pantalla pueden ver algunas de las campañas internacionales. No voy a entrar en los detalles porque son temas específicos y profesionales acerca de qué genera la pirotecnia o el impacto sonoro en los animalesr.

Hay una salvedad en el proyecto, y es que puede haber espectáculos lumínicos autorizados a nivel municipal o departamental. Esa puede ser una válvula de escape interesante. Es decir que si se quiere realizar un espectáculo público o privado se deben tramitar las autorizaciones necesarias y contar con un equipo prevencionista en materia de accidentes, lo que da garantías y seguridad. Eso no tendría un impacto negativo, y lo contempla el proyecto.

¿Cuáles son las normativas que hoy existen? Ustedes las conocen más que yo. El servicio en materia de armamento es el encargado de controlarlo. La Dirección Nacional de Bomberos da la habilitación de los locales donde se comercializan y almacenan, y las intendencias son las que controlan los permisos de comercialización minorista que hay en esas fechas. El gran problema es la venta callejera que escapa al control, porque brotan como hongos en esas cuarenta y ocho, setenta y dos horas previas. Muchas veces los vendedores son menores. Me interesa contarles alguna experiencia al respecto.

Me llamaron profesores y maestros de liceo para contarme que muchos jóvenes utilizaban la venta de pirotecnia como una changa, para ganarse unos pesitos, para irse de vacaciones, inclusive para viajes de fin de año de colegios y liceos, pero que luego de haber escuchado estas intervenciones habían cambiado de parecer. Es decir, hasta

ahora esto se ha utilizado como una fuente de ingresos para muchos adolescentes, para muchos menores de edad.

Recordarán la explosión ocurrida en 2016 en Toledo. Por suerte, nos consta que las autoridades tomaron medidas y esto se empezó a controlar mucho más, pero fue muy compleja. En 2018 tuvimos otra pequeña situación, que no se aclaró muy bien; todo era una nebulosa. Gracias a la tecnología, se pudo ver en las filmaciones del *bagashopping* de Salto cómo las cañitas voladoras salían para todos lados desde el lugar donde se generó el foco ígneo. Pero eso no tiene control ninguno. Allí también ocurrió un accidente bastante importante.

También me interesa que ustedes conozcan que ya existe una normativa que prohíbe la venta de fuegos artificiales en una franja costera. Me sorprendí cuando encontré este decreto que está vigente, el Nº 584 de 1990, que se hizo para prevenir focos ígneos en el verano; problema que tenemos en toda la costa. Una cañita voladora que se tira, con el resecamiento que hay de masa vegetal en un balneario, puede terminar generando un incendio brutal. Es importante recordar y tener en cuenta este decreto.

Me voy a referir a otro aspecto que no podemos dejar de considerar: el negocio importante y voluminoso, que tiene mucha gente detrás, con bastante poder para generar trabajo y dinamizar la economía, y cuyo objetivo también es que esto continúe. Dicho negocio se ha venido transformando. Los volúmenes de importación son menores. El año pasado pudimos ver por primera vez la oferta de pirotecnia lumínica en detrimento de la sonora, lo que se llama pirotecnia *pet friendly.* Fue una grata sorpresa que quienes se dedican a este negocio se hayan reciclado, y que la gente comience a elegirlo.

Aquí vemos un muy buen informe del diario "El Observador"; a algo de esto me refiero en la fundamentación del proyecto. Es del año 2019, habla de los volúmenes de importación, de cómo ha cambiado la tendencia al consumo.

Este proyecto tiene una modificación pequeña en la redacción de su artículo 3º. Anteriormente, creía que era conveniente habilitar los espectáculos públicos de pirotecnia general. Ahora lo restrinjo a la pirotecnia lumínica porque creo que es lo conveniente.

Naturalmente que estos proyectos, como he dicho en más de una oportunidad, buscan generar una discusión, un debate, recoger la opinión de la sociedad y de los legisladores en torno a este tema. Lo primero es ser conscientes de que hay una problemática. Para eso, algunos países han instalado observatorios. Allí llevan un control, un registro, una casuística del impacto económico que esto tiene. Que la Dirección Nacional de Bomberos tenga que salir cien veces un 31 de diciembre cuesta mucho dinero a los uruguayos; que haya afectaciones de infraestructura, nos cuesta mucho dinero; que haya que atender a cien personas que se queman también tiene un costo; que gente quede invalidada también lo tiene. Muchas veces no vemos estas cosas en su real dimensión.

Otro aspecto es el del medio ambiente. Reitero, veinte contenedores son cientos de toneladas de material que queda en las ciudades, en las calles y no tiene un destino.

Por último, quiero decir que en Montevideo se queman cien contendores el 31 de diciembre. ¡Sale US$ 1.000 cada contenedor! La explicación de la Dirección Nacional de Bomberos es que la gente tira las cenizas del asado. El día que se come más asado en el Uruguay es el 1º de mayo y no aparecen cien contenedores quemados. Pero esa es mi teoría. Estoy seguro, porque mucha gente es cuidadosa, junta el fuego artificial y lo pone en el contenedor. ¡Son US$ 100.000! Esa también es otra afectación que habría que considerar.

El informe que hizo el ministerio cuando concurrió en el año 2018 es muy valioso como insumo. Me parece que habría que tratar de integrar el trabajo, quizás con la Comisión de Salud Pública porque tiene competencias en este tema, pero eso quedará a criterio de ustedes.

También me gustaría que pudiéramos recibir a algunas asociaciones vinculadas a esta problemática. De esa manera, al menos, estaríamos contribuyendo a amplificar la necesidad que esta gente tiene de ser escuchada.

**SEÑOR PRESIDENTE.-** Si les parece podemos consultar a los integrantes de la Comisión de Salud Pública sobre la posibilidad de integrar la Comisión para estudiar este proyecto, y luego de lo que surja de ese intercambio armaríamos la agenda de convocatorias de las distintas instituciones involucradas en la temática.

**SEÑOR REPRESENTANTE RODRÍGUEZ GÁLVEZ (Carlos).-** Primero que nada quiero reconocer la iniciativa del diputado Cossia; es la tercera vez que insiste en el tema, y con razón.

Compartimos la preocupación y los fundamentos que alientan al diputado. Claramente, nuestro país tiene que avanzar en un cambio cultural -por llamarlo de alguna manera- vinculado con el uso de este tipo de artefactos; no es sencillo. De hecho, de alguna manera, los tres proyectos, las tres instancias demuestran que el ámbito del Parlamento no ha sido el mejor lugar en el que ha tenido aceptación. Ha tenido más aceptación, como él mismo decía, en el ámbito educativo y en el de la salud, incluso promoviendo campañas vinculadas a desestimular el uso de artefactos de pirotecnia sonora.

La postura que mantuvimos en 2018 cuando analizamos el proyecto -creo que la mantenemos- era la de que haya un proceso que desencadene prohibición; que el primer paso fuera la prohibición era complicado.

Como dijo el presidente, tenemos que iniciar un proceso en el que la Comisión de Salud Pública y Asistencia Social también tiene que participar, tomando en cuenta no solo la opinión del Servicio de Material y Armamento del Ejército en cuanto a la regulación, sino también la de otras instituciones del Estado que pueden aportar mucho a este tema. Y así avanzar hacia el objetivo en el que creo que todos coincidimos: desestimular el uso de este tipo de artefactos para finalmente dejar de utilizarlos. No nos vamos a extender en las razones porque ya lo determinó el señor diputado Cossia, y lo compartimos. El camino -por lo menos es la opinión que manejamos en aquel momento, compartida por todos los partidos políticos- es iniciar un proceso. Quizá nos quedamos en la intención y no continuamos el proceso; nunca es tarde para empezar lo que estamos planteando.

Saludo la iniciativa y la insistencia en el tema del señor diputado Cossia porque bien lo vale.

**SEÑOR REPRESENTANTE ZUBÍA (Gustavo).-** Agradezco la clarísima explicación del señor diputado Cossia. Pienso que es de resorte hacer otras consultas a distintos organismos del Estado.

Pero quiero hacer un par de preguntas para ver si podemos encausar el tema.

Obviamente, la inveterada costumbre de la pirotecnia amerita una posición inteligente de cómo abordar su prohibición o regulación.

La primera pregunta tiene cabida en el proyecto. Está la pirotecnia de estruendo y la luminosa. ¿Qué posibilidades habría de atacar a la que genera algún daño, por lo que decía el señor diputado Cossia, la de estruendo? Obviamente la luminosa también va a

generar quemados y la posibilidad de incendios, pero estamos restringiendo paulatinamente esas costumbres populares y encausando ese deseo de celebración; de lo contrario, preveo que tendrá sus dificultades.

Además, ¿dónde ve el señor diputado Cossia los focos de mayor oposición a este proyecto? Más allá de los intereses económicos que pueda haber, ¿en dónde se centra la oposición a un proyecto acerca del que, desde el punto de vista conceptual, parecería que no habría muchas más opiniones, porque los daños ocasionados son muy grandes, cuando simplemente se trata de una celebración en la que, como en otras, hay abuso de sonidos, altos decibeles por los que las intendencias controlan? Estamos ante un brutal abuso, sobre todo sonoro, y sin embargo no hay control.

Esas son las preguntas; en primer lugar, si hay posibilidades de canalizar la regulación solamente respecto a la pirotecnia por estruendo para ir retirándola y, en segundo término, dónde ve el señor diputado Cossia la mayor oposición a su proyecto.

**SEÑOR REPRESENTANTE COSSIA (Gastón).-** Ese es el camino por el que podríamos transitar.

El debate en la Junta Departamental de Río Negro fue muy fructífero. Yo narraba la alegría de que un edil del Frente Amplio -no recuerdo el nombre- tomó la iniciativa y la llevó adelante; él se comunicó conmigo. Me contaba que las organizaciones de personas con trastorno del espectro autista tenían como primer objetivo el estruendo, y lo comparto. Creo que sería muy bueno avanzar en esa línea.

Quise elaborar un proyecto que abarcara todo, pero no porque no crea que podemos avanzar por otros caminos; quería que se advirtiera y visualizara la problemática en su conjunto.

Me parece muy buena cosa que podamos trabajar.

En cuanto a las principales oposiciones a avanzar en este tema, la cultura del uruguayo es compleja en dos aspectos. En primer lugar, amamos la libertad, no nos gusta que nos prohíban; ahí hay un freno. Hay una cuestión muy inherente al ciudadano de poder expresar su satisfacción o insatisfacción cuando culmina el año. Es un tema respecto del que podremos tener muchas interpretaciones pero está muy vigente y es fuerte.

En segundo término, el punto que creo todos compartimos, de quienes tienen en torno a esto montada una forma de vida legítima. Importan estos productos y los comercializan y están en ese negocio, y está bien. Hasta ahora no están haciendo nada ilegal.

Creo que de esta forma contesto las preguntas del señor diputado Zubía.

Me parece muy bien avanzar en regular el estruendo, respecto de lo que se trabajó mucho a nivel internacional; muchas ciudades resolvieron la cuestión por esa vía.

Y otra cosa más que agregaría, en la que podemos ayudar mucho, es hacía dónde se canalizan los dineros públicos. La Junta Departamental de Río Negro en eso fue muy hábil, porque en su resolución establece que cualquier institución que convenie con la Intendencia de Río Negro, si en algún evento utiliza pirotecnia sonora, inmediatamente hará caer el convenio. El estímulo del gobierno, de las distintas dependencias o la colaboración con algunos espectáculos puede ser un elemento a incluir en la legislación, buscando desestimular a través de eso. Muchas veces terminamos las celebraciones así. Bueno, estamos en plena pandemia y ¿cuál fue la violación al protocolo en uno de los primeros espectáculos más importantes, como el partido clásico? La pirotecnia. Uno de

los equipos hizo un espectáculo de pirotecnia formidable; para que veamos lo profundo que cala esto.

Y nosotros, que estamos en la política, sabemos que ante cualquier evento político la gente quiere expresarse y ver qué suena más fuerte. Muchas veces somos rehenes de eso.

En ese sentido el rol del Estado es tratar que no se fomenten festejos y celebraciones con recursos públicos; hay una veta cuando instituciones celebren convenios con los gobiernos municipales o departamentales.

**SEÑOR REPRESENTANTE CERVINI (Walter).-** Es un gusto contar con la presencia del señor diputado Cossia, y agradecemos la información que brindó.

Quiero contar mi experiencia: por dos años consecutivos tuve familiares internados en las fiestas. Y las situaciones que uno ve en los centros de salud en esas fechas es una locura; se ve llegar jóvenes a quienes les volaron un par de dedos, quemados. Es una locura, una realidad distinta que nunca había vivido. Antes compraba algún fuego artificial para celebrar las fiestas, porque lo veíamos como algo natural que hacíamos con la familia y sin tener en cuenta el peligro inminente. Y en dos fiestas me tocó estar en el sanatorio Crami de Las Piedras, la primera acompañando a mi abuela y en la segunda oportunidad a mi padre. En la primera ocasión llegaron más de diez personas y en la segunda, cinco personas. ¡Un desastre! Gente que hasta había perdido dedos de la mano, otros con quemaduras graves; toda la familia destrozada, corriendo. Ahí uno ve lo que realmente genera el uso de pirotecnia. Y este es uno de los principales motivos que nos moviliza a aportar.

Pero tenemos el tema de la libertad de la persona, aspecto sobre el que hay que trabajar. Entendemos que se debe buscar una vía que al mismo tiempo de conservar esa libertad proteja al individuo y otra cantidad de cosas que se mencionaron, como contemplar a los animales y demás.

Me quedé con un dato que no es muy certero: el asado. Uno que es carnicero eso lo tiene claro. El 1º de mayo es el día que más se vende asado, el corte de la manta de asado, pero en las fiestas es cuando más se prende la parrilla porque la gente hace asado, pulpones, corderos, lechones, etcétera. El 1º de mayo es el día del año que se vende más el corte del asado, pero en las fiestas los parrilleros superan ampliamente. Es una buena explicación que dan los bomberos.

**SEÑOR REPRESENTANTE ZUBÍA(Gustavo).-** Vuelvo al tema de los intereses en juego.

Quiero saber qué idea tiene el señor diputado Cossia respecto al perjuicio que representaría en los niveles de producción de las empresas importadoras o productoras de este tipo de insumos si vieran restringida su actividad nada más que a la pirotecnia lumínica, quitándole la de estruendo.

**SEÑOR REPRESENTANTE COSSIA (Gastón).-** No puedo contestar porque no puedo ponerme en el lugar de ellos.

Por lo que estudié y observé, sobre todo en informes periodísticos, los mismos importadores nos dicen que las costumbres están cambiando y que ellos mismos están reorientando y reconvirtiéndose. Si tuviera que responder diría que es factible, probable y muy posible; de hecho la sociedad cada vez más lo está reclamando, y vamos encaminados hacia allí. Creo que podemos darle una ayuda.

**SEÑORA REPRESENTANTE CAMARGO BULMINI (Nazmi).-** Estoy de acuerdo con la línea del diputado Zubía. Me parece que el proyecto va a ser mucho más viable y tendrá más aceptación si se prohíbe solo los fuegos artificiales de estruendo y, por otro lado, seguir el camino de la educación, haciendo campañas que desincentiven el uso de cualquier tipo de fuegos. Creo que la campaña debe apuntar a que la gente vea el daño que causa a las familias que tienen niños con autismo, un familiar anciano o animales domésticos que hoy en día también son parte de la familia.

Para que el proyecto tenga popularidad, la gente debe entender que, en realidad, la idea no es arruinarle la fiesta a nadie ni que se deje de conmemorar una fecha, sino que hoy existe la posibilidad de fuegos sin estruendo, que son muy lindos visualmente. Al mismo tiempo, es importante no fomentar el que tiene estruendo, pero la idea es empezar de a poco, para que la gente se vaya acostumbrando a que ese es el camino, y quizás de aquí a unos años no haya ninguno de los dos. Tal vez debemos empezar siendo menos ambiciosos: va a ser más fácil convencer a la gente que está contemplada en el proyecto.

**SEÑOR PRESIDENTE.-** Agradecemos la exposición del diputado Cossia. Nos quedamos con la agenda de trabajo que comentamos anteriormente.

Se pasa a considerar el asunto que figura en segundo punto del orden del día: "Ejercicio Militar 'TANQUE 2020'. (Se autoriza el ingreso al territorio nacional de personal superior y una aeronave de la Fuerza Aérea Argentina)".

Se trata de un proyecto de ley que envió el Poder Ejecutivo y ya fue aprobado por el Senado.

Léase el artículo único.

(Se lee):

"Artículo Único.- Autorízase el ingreso al territorio nacional de hasta 3 (tres) Personal Superior y 1 (una) aeronave KC- 130 con su tripulación 10 (diez), de la fuerza Aérea Argentina, con la finalidad de participar en el ejercicio Militar Combinado "TANQUE 2020", a realizarse por la Fuerza Aérea Uruguaya y la Fuerza Aérea Argentina en el Área Terminal de durazno, en el segundo semestre del año 2020 y por un período de 5 (cinco) días".

**SEÑOR REPRESENTANTE RODRÍGUEZ GÁLVEZ (Carlos).-** Como usted decía, señor presidente, ambos proyectos fueron tratados y aprobados en el ámbito del Senado. Se trata de dos ejercicios militares que, de alguna manera, se realizan frecuentemente en nuestro país.

Siempre, en el ámbito de la comisión, hemos aprobado e impulsado este tipo de ejercicios que redundan en un mejoramiento del entrenamiento y la operatividad de la Fuerza Área, pero este caso en particular nos llamó la atención. Debemos reconocer que tomamos conocimiento luego de que había sido aprobado por el Senado. Lo conversamos con los integrantes del Frente Amplio de la comisión. Hicimos las consultas pertinentes, y es la primera vez que vemos un proyecto de estas características: no tiene fecha. La Constitución de la República es muy clara en este sentido. Insisto en que, a veces, en el común de la ciudadanía, e inclusive en el ámbito parlamentario, no se le da la real importancia que tiene la premisa constitucional en cuanto a que hay que autorizar, tanto el ingreso como la salida de efectivos militares. Quizás, haberlo hecho sin fecha se debe al marco de la pandemia u a otras dificultades del momento, pero no es conveniente que constituya un antecedente para otras que haya en el futuro. En este caso particular estamos hablando de un ejercicio que la Fuerza Aérea realiza de manera asidua; por lo tanto no planteamos objeciones en este momento, pero sí queremos hacer esta

advertencia porque puede suceder otra situación en la que, efectivos militares de otro país, por el motivo que sea, deseen entrar a nuestro país, pero están obligados a hacer el trámite correspondiente, que es indicar claramente la cantidad de efectivos que lo harán, la fecha de ingreso y de salida, de tal manera que el Parlamento y el Poder Ejecutivo lo autoricen. Luego de hacer esta advertencia, adelantamos que vamos a aprobar ambos proyectos.

**SEÑOR PRESIDENTE.-** Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Cinco por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

Propongo a la señora diputada Camargo como miembro informante.

Se va a votar.

(Se vota)

——Cuatro en cinco: AFIRMATIVA.

Se pasa a considerar el asunto que figura en tercer término del orden del día: "Ejercicio Militar combinado "RÍO 2020". (Se autoriza el ingreso al territorio nacional de personal y aeronaves de la Fuerza Aérea Argentina y la salida del país de personal y aeronaves de la Fuerza Aérea Uruguaya)". Este proyecto también fue enviado por el Poder Ejecutivo y aprobado por el Senado.

Léase el artículo único.

(Se lee):

"Artículo Único.- Autorízase el ingreso al territorio nacional de hasta 12 (doce) Personal Superior y subalterno y hasta 3 (tres) aeronaves de enlace y/o transporte de la Fuerza Aérea Argentina y la salida del país de hasta 12 (doce) Personal Superior y Subalterno y 3 (tres) aeronaves de enlace y/o transporte con su respectiva tripulación, de la Fuerza Aérea Uruguaya, con la finalidad de participar en el Ejercicio Militar Combinado "RÍO 2020", a realizarse por las mencionadas fuerzas Aéreas en el litoral oeste del país, en el segundo semestre del año 2020 y por un período de 5 (cinco) días".

——Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Cinco por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

Propongo a la señora diputada Camargo como miembro informante.

Se va a votar.

(Se vota)

——Cuatro en cinco: AFIRMATIVA.

**SEÑOR REPRESENTANTE ZUBÍA (Gustavo).-** Quiero proponer la comparecencia de la Dirección Nacional de Bomberos y quizás la de algunas asociaciones vinculadas con quemados o autistas, y también que se integre la Comisión de Salud Pública, a efectos de informarnos un poco más.

**SEÑOR PRESIDENTE.-** Si les parece bien, la Presidencia, con el apoyo de la secretaría, y el diputado Cossia elaborarán una propuesta de agenda y de intercambio con la Comisión de Salud Pública.

No habiendo más asuntos, se levanta la reunión.

